



COMPROMISOS Y CERTIFICACIÓN DE DATOS DEL CENTRO ESCOLAR (GRUPO DE PRODUCTO: LECHE LÍQUIDA DE CONSUMO)

**DATOS DEL CENTRO ESCOLAR**

CENTRO EDUCATIVO  CÓDIGO DEL CENTRO  NIF

TIPO  NOMBRE DE LA VÍA  NUM  BLOQ  PISO  PUERTA

PARROQUIA  LUGAR

CÓDIGO POSTAL  PROVINCIA  AYUNTAMIENTO  LOCALIDAD

TELÉFONO  FAX  CORREO ELECTRÓNICO

**Y EN SU REPRESENTACIÓN**

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL  PRIMER APELLIDO  SEGUNDO APELLIDO  NIF

EN CALIDAD DE

- SE COMPROMETE A:**
- a) Destinar los productos subvencionados exclusivamente al alumnado del centro escolar, en las condiciones previstas en esta resolución, para el consumo dentro del centro durante el horario de recreo.
  - b) Respetar la ración máxima de 200 cc de producto subvencionado por alumno/a y día.
  - c) Que los productos subvencionados no se utilizarán en la preparación de comidas suministradas al alumnado.
  - d) Permitir cualquier tipo de inspección relacionada con el Programa escolar.
  - e) Tener expuesto permanentemente en la entrada principal del centro escolar el cartel del Programa escolar suministrado por el Fogga, en un lugar que sea perfectamente visible y legible.
  - f) Mantener los productos suministrados en correctas condiciones de conservación hasta el momento de la distribución al alumnado en las condiciones impuestas por la reglamentación técnico-sanitaria, mediante instalaciones frigoríficas adecuadas o mediante un plan graduado de recepción de los productos que asegure este fin.

**CERTIFICA:**

1. Que la persona suministradora de los productos es:  con NIF:

2. Que el centro tiene carácter:  público  privado  concertado

3. Que participa en el Programa escolar, con la distribución de leche líquida de consumo de acuerdo con lo siguiente:

NIVEL DE ENSEÑANZA	LUGAR (patio, aula...)	HORARIO DE REPARTO	ALUMNADO MATRICULADO	ALUMNADO PARTICIPANTE
Educación infantil				
Educación primaria				
Educación secundaria (ESO)				
TOTAL				

4. Que los productos se distribuirán en los períodos de reparto y calendarios siguientes (cubrir lo que corresponda):

Primer período de reparto (noviembre a febrero): comienza el día  N° días reparto:  (mínimo 20 días lectivos consecutivos)

Segundo período de reparto (marzo a junio): comienza el día  N° días reparto:  (mínimo 20 a 60 días lectivos consecutivos)

5. Que dispone de:  Comedor propio  Catering  Servicio de cafetería

**FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

Lugar y fecha  ,  de  de